

RESOLUCIÓN N° 394 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA” - PLURIANUAL - ID N° 418.286, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 30 de Agosto de 2.022.-

VISTA:

La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, el Exp. N° 14-861-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, ha solicitado iniciar las gestiones pertinentes para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA” - PLURIANUAL - ID N° 418.286, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 14-861-2022 de fecha 22/08/2022; el, Dictamen D.A.J. N° 103/22 de fecha 30 de agosto de 2022, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 14-861-2022, que adjunta la Nota D.O.I. N° 04/2022, y la Providencia DGDP N° 645/2022, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA”- PLURIANUAL - ID N° 418.286, y que la Dirección de Contrataciones – IPTA, según Memorándum DC N° 062/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, solicita el Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, al pliego de bases y condiciones del referido llamado, y que esta eleva consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA” - PLURIANUAL - ID N° 418.286.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 que menciona que ..“la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases...



ESTOPTA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 394 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA” - PLURIANUAL - ID N° 418.286, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

...y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ”.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 103/2022 de fecha 30 de Agosto de 2022.

Que, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y;

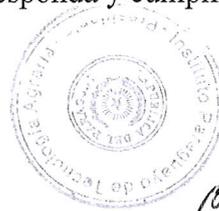
POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA” - PLURIANUAL - ID N° 418.286.**

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Contrataciones - IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente